ACTA N° 20-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes tres de agosto del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de julio del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Diecinueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio JVC-018-2020 de fecha 29 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria n°4 del 28 de julio de 2020, según **Artículo** uno, inciso **uno**, en el cual se acordó lo siguiente:

PROPUESTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

JUNTA VIAL

		MONTO A PRESUPUESTAR	**¢ 860.957.976,06**
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**MONTO**
1	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VÍAL	Corresponde a la gestión ordinaria de departamento, ✓ 264 millones pago de salarios, ✓ 11 millones en extras (presupuestado de acuerdo a los históricos de gastos), ✓ 5 millones en suplencias, ✓ 5 millones en subsidios de incapacidad, ✓ 31 millones seguridad del plantel municipal (de acuerdo a la última licitación), ✓ 20 millones para servicios de ingeniería estudios de fuentes de materiales en el cantón y tramite relacionados y control de calidad, los restantes ✓ 41.488.431,30 millones corresponden a actividades ordinarias de la Gestión Vial, tal como papelería, pólizas de vehículos, mobiliario, compra de equipo, pago de servicios de agua luz y teléfono, uniformes, zapatos (ver boleta presupuestaria anexa)	**¢ 377.488.431,30**
	SUBTOTAL		**¢ 377.488.431,30**
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	Corresponde a la gestión ordinaria de la maquinaria y equipo municipal ✓ 40 millones combustibles ✓ 10 millones mantenimiento y reparación de equipo, ✓ 6 millones productos metálicos, ✓ 15 millones materiales cunetas, alcantarillas, cemento, ✓ 2 millones maderas, ✓ 9 millones alquileres de maquinaria, ✓ 20 millones repuestos y accesorios, ✓ 13,5 millones demarcación vial, ✓ 10 millones construcción de techos que requieren mejoras en el plantel municipal para atender visitas y cumplir con estándares de salud ocupacional (ver boleta anexa para saldo restante)	**¢ 128.600.000,00**
		✓ 2.millones700 mil Pólizas de equipo contratista ✓ 400 mil Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	
	SUBTOTAL		**¢ 128.600.000,00**
3	BACHEO CALLES DEL CANTON	✓ corresponde a la compra de 450 toneladas y emulsion asfáltica, para el bacheo ordinario de las calles en asfalto del cantón.	**¢ 25.000.000,00**
	SUBTOTAL		**¢ 25.000.000, 00**
4	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	✓ Corresponde a la compra de 4500 m^3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 97 km de caminos en lastre del Cantón de Esparza.	**¢ 40.000.000, 00**

5	ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS	✓ Para realizar al menos 1000 m² cunetas revestidas en los caminos rurales del Cantón y cordón y caño en los caminos,6-02-018, al menos 800mts de cordón y caño en el centro de Esparza, para continuar con el proceso de recuperación de aceras de acuerdo a la ley 7600. ✓ ¢ 14.448.000,00 Camino 6-02-056 (1000 m² cunetas). ✓ ¢ 21.672.000,00 Camino 6-02-19 (1000 m² cordón y caño). ✓ ¢ 16.486.200,00 Camino 6-02-19 (450m² aceras). ✓ ¢ 14.448.000,00 Camino 6-02-30 (1000 m² cunetas). ✓ ¢ 11.760.672,00 Camino 6-02-09. (814 m2 cunetas)	**¢ 78.814.872,00**
6	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE UNA CARPETA	✓ Para realizar 2.2 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del Cantón, ✓ Camino 602-09, 350 m. ✓ Camino 6-02-19, (sectores de encauzamiento pluvial), 450 m. ✓ Camino 6-02-05, 200 m. ✓ Camino 6-02-23, 350 m. ✓ Camino 6-02-21, 250 m. ✓ Camino 6-02-073, 200m. ✓ Camino 6-02-006, 400 m.	**¢ 134.579.033,00**
7	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE PUENTES	✓ Puente la Cortina y puente Quiñones	**¢ 11.326.200,00**
7	SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO	✓ Para continuar con la construcción del Encauzamiento casco urbano, sobre calle00 y 028, y avenida 01	**¢ 65.149.439,76**
	SUBTOTAL		**¢ 329.869.544,76**
	TOTAL, DEL GASTO		**¢ 860.957.976,06**

SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de Presupuesto Ordinario 2021, de Junta Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOPOR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de Presupuesto Ordinario 2021, de Junta Vial a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 03 de agosto de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los vecinos de la "Calle Fait" encabezada por Diego Angulo Ferreto con número de cédula 115020046; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio nos permitimos saludarlos muy respetuosamente y a la vez indicarles que somos los vecinos de la calle pública situada frente a la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez donde solicitamos se nos apruebe el nombre a nuestra calle y a su vez colocar el rotulo que la identifique, ya que no posee y se le llama calle Esparzol, no pertenecemos a dicho barrio, somos del barrio de Nances, distrito Macacona.

Muchas personas del lugar la reconocen como "La callecilla Fait" y nosotros (los vecinos que vivimos en la calle), la llamamos "Calle Fait", donde también solicitamos se le indique dicho nombre.
Sin más por los momentos y esperando una respuesta positiva de parte de ustedes nos despedimos unos cordiales servidores, abajo firmantes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor suplente Pablo Acosta: me gustaría que el día que se vaya a reunir la comisión de obras me informen porque tengo interés sobre la materia, sobre el proceso legal y demás que se requiere.
Indica la regidora suplente Candy Chavarría que le gustaría participar como asesora o bien estar enterada, ya que esta es una calle muy nueva que tuvo un proceso muy bonito y en su momento se le puso su nombre, entonces no me parece que es tan necesario gastar recursos y cosas demás en cambiarle el nombre, si al final se dio una lucha, se tuvo la calle y no tiene mucho que ver el nombre que tenga si no todo el esfuerzo de todas las personas que estuvieron de acuerdo trabajando hombro a hombro en esa calle. Entonces me gustaría saber como va el proceso de esa calle.
Sr. Alcalde: cuando ustedes dicen que se les convoque a una comisión y externan un interés, ojalá que el interés no esté plasmado ni por un tema de consanguinidad ni afinidad. A la comisión puede asistir cualquiera, las comisiones son públicas, hay un cronograma de comisiones que lo han venido respetando en su mayoría de veces y si cualquier otro regidor quiere participar de la comisión lo puede hacer, sin necesidad de que les convoquen, máxime si están externando de un tema de interés, es preocupante los términos que se utilizan al exponer una situación porque las actas son públicas y al leer un acta cualquier persona puede interpretar mal, entonces las actas deben ser lo más transparentes, pero que verdaderamente recoja las discusiones donde el interés sea las situaciones del cantón y a la hora de exponer que tengan ese cuidado, para que no se vaya a mal interpretar.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de vecinos de la "Calle Fait", a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 30 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, Distrito San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio les saludamos y a la vez les externamos nuestra preocupación por la falta del servicio de internet al distrito de San Rafael, Llanada del Cacao, Guadalupe, Barón, Salitral y Asentamiento el Barón Parcelas.
Realmente necesitamos de su intervención para que se agilice el proceso de la colocación de la fibra óptica, ya que con esta pandemia los estudiantes y trabajadores necesitan urgentemente de esta. Esta se detuvo sin razón y ahora más que nunca es una suma necesidad contar con ello para que los estudiantes de nuestra comunidad pueden recibir sus clases virtuales y no exponerse a salir de sus hogares hacia otras comunidades y todo aquel que necesite realizar teletrabajo.
Agradeciendo de antemano su colaboración y mediación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndica Rebeca Salas: es un tema que se ha tocado varias veces, pero es demasiado importante el internet es muy necesario en estos momentos, el distrito de San Rafael espera que los puedan ayudar.
Regidora Fiorella Ramírez: felicita a los síndicos del distrito de San Rafael tremendo trabajo hicieron con esa recolección de firmas, se denota que es un distrito que está trabajando así que muchas felicidades.
Ronald Robles: felicita a doña Rebeca y a don Luis por el trabajo que hicieron en recoger esa cantidad de firmas y ojalá que cuando alguien venga a solicitar algo venga acompañado de varias firmas porque eso le da fortaleza y firmeza a lo que solicitan.
Síndico Luis Pérez: el distrito de San Rafael está necesitando internet, los estudiantes, los padres de familia, los profesores que ahora está dando clases virtuales, ellos tienen que estar saliendo a Esparza para poder hacer sus tareas.
SE ACUERDA: Acoger la nota de los síndicos Distrito San Rafael de Esparza y trasladar a la Presidencia Ejecutiva del ICE y al Ministerio de Ciencia y Tecnología la necesidad que tienen las comunidades de Esparza de esa conectividad. Enviar copia de este acuerdo a la Administración Municipal y a la Agencia del ICE Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 24 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Stefanie de los Ángeles Ramírez Venegas, cédula N° 113610124; texto que se transcribe a continuación:
"Permítame presentarme mi nombre es Stefanie de los Ángeles Ramírez Venegas portadora del número de cedula 113610124, vecina de la Ciudadela 15 de agosto.
Reciban un cordial saludo de mi parte y mediante la presente manifiesto un gran problema que nos agobia desde el 2017, les hablo de la quebrada de pasa por las ultimas casas de dicha ciudadela, la tormenta tropical NATE cambio el cauce natural y se desvió hacia nuestras propiedades, socavando terrenos y poniendo en peligro las estructuras y la vida de nuestros vecinos. Cabe destacar que este grande problema el Señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, el Ingeniero José Antonio Acevedo Alfaro, están empapados del tema.
En diversas ocasiones hemos recurrido al consejo en años anteriores e inclusive el 10 de septiembre del 2019, los vecinos nos presentamos a la Comité de Emergencias de Esparza y les presentamos nuestro caso en la sesión ordinaria N:009-2019 en la cual se acordó lo siguiente: Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias por medio del departamento de análisis de riesgo un geólogo para realizar los estudios hidrogeológicos de cauce del rio Esparza que afecta a la Ciudadela 15 de agosto. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (adjunto documento).
En el mes de marzo del presente año, nos visitó el señor Julio de la Comisión Nacional de Emergencia acompañada del Señor Esteban Aguilar Castrillo del Comité de Emergencias de Esparza para realizar el informe respectivo y nos indicó el Señor Julio que a finales de abril ya el reporte estaba en manos del Señor alcalde para continuar los procesos respectivos de este gran problema.
Por lo que nos preocupa que cada vez que llueve o se acerca una Honda tropical se agrava el problema. Nuestros cuartos de pila están a dos metros apropiadamente de la quebrada por lo

que le solicitamos la ayuda para que los procesos se agilicen con más rapidez y nos puedan dar solución a esto.
Adjunto: Gestión de documentos territoriales, Actas de la secretaria del consejo Municipal y acta del Comité Municipal de Emergencias de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: Ese es un tema que se ha venido trabajando desde hace varios meses atrás, era muy importante tener ya la visita del geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias y ya emitió un documento que este miércoles que hay sesión extraordinaria vamos analizar, porque con el documento hay que hacer una gestión a la Dirección de Aguas el MINAE y al SINAC propiamente para los permisos pertinentes, a ver si es suficiente los hallazgos del estudio de la comisión Nacional de Emergencias para poder hacer la respectiva intervención en la quebrada que pasa atrás de la 15 de Agosto o si se requiere una autorización adicional. Es parte de lo que la Comisión Nacional de Emergencias tiene que pedir al SINAC y a la Dirección de Aguas para poder actuar. Es que el río cambió su cauce, se hizo más hacia el sector donde están las viviendas y ha provocado deslizamientos en algunas de las viviendas. Es parte de lo que hay que atender y le vamos a hacer llegar el acuerdo que tome el Comité Municipal de Emergencias.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota señora Stefanie de los Ángeles Ramírez Venegas, al Comité Cantonal de Emergencias de Esparza para lo de su competencia. Remitir copia a la Administración Municipal y notificar a la interesada del traslado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 23 de julio de 2020 recibida en la Plataforma de Servicios el 24 de julio y traslada a la Secretaria del Concejo el 28 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Hellen P. Carvajal, chef ejecutiva, cédula N° 502950589; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo, y a la vez yo Hellen Patricia Carvajal Suárez cedula 5-295-589 propietaria de restaurante de comida peruana COSPER SABORES pido muy formalmente su ayuda para que se me exonere el pagó de la patente número de licencia municipal 4060, situada en calle mollejones urbanización el Bambú casa número 20, ya que desde la primera semana del mes de marzo de presente año el restaurante por directriz de ministerio de salud se mantiene cerrado y fines de semana se trabaja con servicio exprés a un 25%, por la situación que vive el país por la pandemia a causa del COVID 19.
También cabe agregar que estoy reportando en ministerio de hacienda número en cero por la misma razón, también tengo un niño de 9 años asmático crónico paciente de neumología de hospital nacional de niños, y también por ser yo una persona vulnerable.
De antemano muchas gracias por su atención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota señora Hellen P. Carvajal, a la Administración Municipal para el análisis respectivo. Notificar a la interesada del traslado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio N° 11455 (DFOE-DL-1370) de fecha 30 de julio del 2020, dirigido al señor Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, con copia a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de

Área de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Comunicación de inicio del Programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N.° 9848.**

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta N.° 118, Alcance N.° 122 se publicó la Ley N.° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", al respecto esta ley habilita a las municipalidades para realizar ajustes en sus presupuestos a fin de dotar a las administraciones de herramientas que permitan el sostenimiento financiero de la Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios de; la gestión integral de residuos, el suministro de agua, el funcionamiento del cementerio y la seguridad según corresponda.

Adicionalmente, a fin de resguardar los fondos públicos vinculados a la Ley N.° 9848 en su artículo N.° 20, establece la obligación de establecer y ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad.

Por consiguiente, y con el propósito de dar cumplimiento de la Ley N.° 9848, en la ejecución del programa extraordinario de fiscalización, el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, estableció una metodología de trabajo para la atención de los temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley. En este sentido, las auditorías internas colaboraran en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información que se detalla más adelante, en los términos y medios que se establecieron para los efectos.

Dichos requerimientos de información se ejecutarán de manera bimensual, siendo que, para este primer reporte se abarcará los meses de junio y julio y deberá ser **enviada a más tardar al 7 de agosto del 2020**, para lo cual se le habilitó el siguiente enlace https://sites.google.com/cgr.go.cr/aisp/auditorias-internas-municipales por tiempo limitado (del 3 de agosto al 7 de agosto).

Los requerimientos posteriores de información se realizarán, mediante correo electrónico dirigido a las cuentas de correo registradas de los Auditores Internos, con la indicación del siguiente periodo a evaluar, la fecha disponible para remitir la información, entre otros aspectos que sean de interés por parte de la CGR, en caso de ser necesario.

Mencionado lo anterior, la información que se requiere es la siguiente:

a) Información relaciona con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del presente año, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9448. Al respecto, ***se debe utilizar el archivo adjunto al presente oficio, con el formato establecido para el registro***; una vez analizada y verificada la información. El archivo adjunto consta de dos viñetas, una con las instrucciones de llenado y otra para el registro de la información. El objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos).

Una vez registrada la información, se deberá renombrar el archivo de la siguiente manera "**Ley 9848-Municipalidad_de_** " agregando el nombre de la municipalidad y subir el archivo en el enlace indicado en este oficio.
b) Contestar el cuestionario que se encuentra en el enlace mencionado, relacionado con información general de la aplicación de los artículos N.° 10, 12, 13 y 14 de la Ley N.° 9848.
Es importante señalar que tanto el archivo adjunto a este oficio como el cuestionario deben de remitirse por los medios indicados (**sitio web habilitado para los efectos**), no se debe remitir por medio de oficio o correo electrónico.
Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.° 9848, de acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada unidad de Auditoría.
Para cualquier observación o consulta no dude en contactarnos a los correos electrónicos del Lic. Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador, greivin.porras@cgr.go.cr o del Lic. Gustavo Picado Schmidt, Fiscalizador, gustavo.picado@cgr.go.cr o vía telefónica al número 2501-8587 o 2501-8482." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, una copia de la información que remita a la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota de fecha 23 de junio del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Master Fernando Vargas Ramírez, Coordinador de Programas de Centro de Extensión Académica El Roble-Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:
"La Administración de la Universidad de San José y el Colegio Universitario USESA, con sede en El Roble – Puntarenas, tiene proyectado para las comunidades, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para aquellas personas de la comunidad que han deseado prepararse profesionalmente, pero que las limitaciones económicas le han impedido realizar o alcanzar sus sueños. Por lo que, por medio de este proyecto, muchas de esas personas se podrían ver favorecidas con becas, del cien por ciento, del cuarenta por ciento, del 30% o del 20% en la totalidad de la carrera. Ese porcentaje dependerá de las pretensiones del municipio.
Es por ese motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Consejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer el proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional, además el de ofrecerles charlas, seminarios o cursos virtuales gratuitos y con certificado de participación, sobre temas que la municipalidad o que nosotros le podríamos ofrecer." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Coordinador de Programas de Centro de Extensión Académica El Roble-Puntarenas, a la Comisión de Asuntos Sociales para que le brinde una audiencia en forma virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio SCMU 017-2020-0018-07 de fecha 29 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Liseth Vega López, Secretaria del Concejo Municipal de Upala; texto que se transcribe a continuación:

"Les transcribo el artículo 17), que corresponde al capítulo V, según Acta No. 017-2020-2024, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes veintiuno de julio de dos mil veinte, el cual contiene lo siguiente:

ACUERDO DIECIOCHO APROBADO EN FIRME:

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda emitir un voto de apoyo en favor del acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza.

Por lo que, se solicita al gobierno de la República que no se incluya en el próximo presupuesto extraordinario el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo regidas por la Ley No. 3859. Instar a los diputados no dar el trámite legislativo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Upala.

9- Se conoce oficio MQ-CM-392-20-2020-2024 de fecha 29 de julio de 2020, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos; donde da a conocer el acuerdo 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.017-2020, celebrada el día martes 21 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora. El acuerdo dice:

"ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en su sesión ordinaria N° 16-2020 efectuada el lunes trece de julio de dos mil veinte, Artículo VI, inciso 1, de solicitar al Gobierno de la República, que no se incluya en el Próximo Presupuesto Extraordinario que será presentado en los próximos días a la Asamblea Legislativa, el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)**."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos.

10- Se conoce oficio SC-0527-2020 de fecha 28 de julio de 2020, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y su Gabinete, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Concejos Municipales de Costa Rica, por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; donde da a conocer que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°12 celebrada el lunes 20 de julio 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Acuerdo N°382, se conoció y aprobó el siguiente acuerdo que dice:

"ACUERDO N°382-20-07-2020

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada 1Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la República en la figura del Presidente de la República y su Gabinete y la Asamblea Legislativa, al proyecto de Ley 22081 "LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PUBLICO," por tratarse de una solución arbitraria y

desproporcionada que vendrá a afectar no sólo a los trabajadores, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro cantón. 2Comunicar a todos los Concejos Municipales de los diferentes cantones del país, sobre este acuerdo y solicitar la discusión y apoyo al mismo. 3- Comunicar a todos y a cada uno de los Señores Diputados de la República, y Gobierno de la República, sobre este acuerdo con el fin de dar a conocer la posición de este Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres.
11- Se conoce nota de fecha 28 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Presidente de la República, Ministro de Ambiente y Energía, Ministra de Vivienda y Asentamiento Humanos, Instituto Costarricense de Turismo, Ministra de Planificación y Política Económica, Secretaría General SETENA, Gerente General SENARA, Presidencia y Dirección de Urbanismo INVU, Directora Ejecutiva UNGL, Presidencia Ejecutiva IFAM, por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; donde comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 16-2020, celebrada el 08 de Julio del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, acuerdo que dice:
"5.1- ACUERDO MUNICIPAL:
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, EN APOYO A LA INICIATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GUARCO, ACUERDO N° 48 DE LA SESIÓN N° 11-2020, celebrada el 22 de junio del 2020. QUE DICE: "SE ACUERDA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA TRANSICION PARA LA REVISIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL Y LA APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES, CREADA POR EL ARTÍCULO 1, DEL CEDRETO EJECUTIVO 1, DEL DECRETO EJECUTIVO N°39150- MINAEMAC. MIVAH.PLAN-TUR, (PUBLICADO EN LA GACETA 172 DEL 3 DE SETIEMBRE DE 2015) REGLAMENTO DE LA TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES.
Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
12- Se conoce oficio SM-CONCEJO-440-2020 de fecha 23 de junio de 2020, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margarita González Arce, Secretaria del Concejo Municipal de Naranjo; donde da a conocer el acuerdo SO-29-583-2020, dictado por el Concejo Municipal de ese Cantón, en la sesión Ordinaria N° 29 del 20 de julio del 2020 que dice:
"ACUERDO SO-29-583-2020. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la Moción presentada por el Regidor Propietario Kevin Antonio Campos

Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez y acogida por la Presidencia de la Municipalidad de Esparza, en el sentido de solicitar al Gobierno de la Republica que no se incluya en el próximo presupuesto Extraordinario que será presentado en los próximos días a la Asamblea Legislativa el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la Ley N° 3859. Considera este Concejo, que la oposición procede, ya que es la única transferencia que reciben estas organizaciones comunales de parte del estado y es lo único con lo cuentan como presupuesto anual para solventar los gastos de inversión e infraestructura en su comunidad. Adicionalmente, se considera importante señalarle al Poder Ejecutivo, que este es un tema ya resuelto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, años atrás, ya que, entre otras, en la Resolución N° 2003-08470, de las catorce horas con treinta y siete minutos del trece de agosto de dos mil tres, expediente N° 01-000182-0007-CO, la Sala Constitucional, además de ordenarle al Ministerio de Hacienda, incluir en el presupuesto ordinario respectivo el porcentaje correspondiente al 2% del impuesto de la renta, en favor de las asociaciones de desarrollo comunal, tal y como lo ordena la legislación vigente, le previno a dicho Ministerio, para que en los futuros presupuestos de la República, no incurriera nuevamente en la omisión de no presupuestarle el 2% del impuesto de la renta, a las asociaciones de desarrollo comunal."

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo.

13- Se conoce oficio MSPH-CM-ACUER-476-20 de fecha 22 de julio de 2020, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, por la señora Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 30-20 CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL 2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio CM-SCM-394.2020, recibido vía correo el día 08 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria, Concejo Municipal de San Isidro, donde transcribe acuerdo municipal con relación a oposición a la propuesta de recorte de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y 9329 para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

I. Manifestar al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, la rotunda oposición de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a la propuesta de recorte de ¢41.500.000,00 (cuarenta y un millones quinientos de mil colones), para la atención de calles y caminos de la Red Vial Cantonal; significando una disminución del 70% en los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y 9329.

II. Comunicar el presente acuerdo a los Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, para que se excluya del Presupuesto Extraordinario que presentará próximamente el Ejecutivo, el recorte

mencionado anteriormente, ya que generaría una afectación considerable en el mantenimiento, inversión y el estado de calles y caminos del cantón.
III. Instruir a la Sra. Lineth Artavia González, secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.
ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 476-20
Acuerdo con el voto positivo de los regidores
I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional.
II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.
14- Se conoce oficio AI-044-2020 de fecha 31 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"El presente estudio técnico, se confeccionó de conformidad con lo que dispone el Numeral 6, de los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", emitidos por el Ente Contralor mediante Resolución del día 9 de julio del 2018, R-DC-083-2018, publicada en el Diario La Gaceta del 13 de agosto de ese mismo año, el cual, en su objetivo general, busca presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna, con el fin de reducir el tiempo de cobertura del Ciclo de Auditoría a un nivel aceptable, todo fundamentado principalmente a aumentar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la fiscalización que se lleva a cabo en la Municipalidad de Esparza.
Así las cosas, con fundamento en lo establecido en la normativa citada, esta Auditoría Interna se permite remitir Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2021, a efecto de que el mismo sea objeto de análisis y valoración para que el Honorable Concejo Municipal lo analice y adopte el acuerdo que estimen conveniente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2021, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

Indica el señor Presidente Municipal Fernando Villalobos que en este punto la regidora Karol Arroyo va a presentar una moción. Esparza es un cantón con una serie de características que a esta altura nosotros podríamos tener muchísimos casos, pero gracias a Dios no, ha habido un gran trabajo de la Municipalidad, de la Comisión de Emergencias, de las diferentes instituciones de atención primaria de este tema que han hecho un gran trabajo y entonces nosotros queremos hacer un reconocimiento al comportamiento de la gente, que podría mejorar. Invitar a todo la población a que se protejan, que salgan de sus casas solamente por motivo de trabajo o de compras, a

que acaten todas las recomendaciones sanitarias de todo tipo que se han emanado, que se informen por los medios adecuados, que tomen las precauciones, que no se salgan hasta donde pueden de la burbuja social, el tema de las fiestas, de los convivios, de las reuniones familiares, una cosa es la familia y otra es la burbuja donde uno esté. En Esparza creo que la gente hasta ahora ha colaborado bastante, pero podría estarlo haciendo aún mejor. Este Concejo ha sido muy consistente con ese tema, con el distanciamiento, con la protección y próximamente habrá sesiones virtuales bimodales, que son parte presencial y parte virtual.

1- La regidora Karol Arroyo Vásquez, presenta la siguiente moción:

"**MOCIÓN**

Presentada por: Karol Arroyo Vasquez

Secundada por: Dr. Fernando Villalobos Chacón

Considerando que:

Primero: Esparza se ubica entre dos carreteras nacionales como lo son la Ruta 1 y la Ruta 27, la cuales son transitadas por habitantes de otras provincias.

Segundo: Contamos con el Puerto más importante de la zona Pacífica (Puerto Caldera) donde arriban barcos con mercancías de otros países, y sus respectivos tripulantes.

Tercero: Además en nuestro territorio se encuentra playa Caldera, frecuentada zona por turistas de otras provincias.

Cuarta: Adicional a esto, una gran parte de la población labora en lugares fuera de nuestro cantón.

Quinta: Tomando en cuenta que el cantón se encuentra rodeado de cantones declarados en alerta naranja.

Mocionamos para instar a los señores Regidores a:

1. A brindar un gran agradecimiento al Comité Cantonal de Emergencias, por el excelente manejo que ha realizado durante la pandemia.
2. Al señor Alcalde, por su liderazgo en el Comité Cantonal de Emergencias, y al personal de la Municipalidad, por el esmero y entrega al cantón.
3. A las Instituciones de primera respuesta, que han ayudado a manejar la pandemia y a disminuir los efectos.

Sumado a esto incentivamos a la población a seguir cumpliendo con las directrices emitidas desde el Ministerio de Salud y el Comité Cantonal de Emergencias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Comenta la regidora Arroyo Vásquez: dar gracias al señor Alcalde por la labor que ha realizado, a la vicealcaldesa, a todos los empleados municipales, la gente no se entera pero a veces trabajan, sábados, domingos y fuera de jornada laborales para llevar esos diarios que ha gestionado el Alcalde en el comité de emergencias y la gente tiene que valorar eso. Valorar también el trabajo de don Christopher del Ministerio de Salud, de Esmeralda Bonilla, de los compañeros de la Clínica que ha laborado con ese esmero que se caracteriza y también la Fuerza Pública, los guardacostas, todos los que forman parte del comité de emergencias, en verdad que ellos han hecho lo posible porque este cantón no pase a alerta naranja.

Insto a los ciudadanos que se pongan la mano en el corazón, que no piensen solamente en ellos, que piensen en los abuelitos, en los niños, respetar su burbuja, porque hay

personas que no tienen síntomas y son positivas, insto a seguir las medidas que ha indicado el Ministerio de Salud por el bien de todos, somos un cantón y una población que la mayoría ha acatado pero hay otros que no. Solicitarle seguir con los protocolos.
Regidor suplente Pablo Acosta: es importante que hayamos sacado un tiempo en este plenario municipal para hablar sobre el tema, porque creo que hemos concurrido en diferentes temas que ocupa el Concejo pero no hemos tal vez profundizado en querer darle un mensaje a la población y también reconocer de paso que la municipalidad ha hecho el mayor esfuerzo junto con las demás instituciones del cantón que conforman el comité municipal de emergencias. Hacer un llamado a toda la población a quedarse en la casa, a no salir si no tienen situaciones urgentes, que extremen las medidas y que apliquen los protocolos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Alcalde: desde que inició la pandemia hicimos reuniones diarias hasta como en el mes de marzo y a partir de ahí cada dos días hacemos reuniones extraordinarias, cada dos días vemos en el seno de la comisión el comportamiento de los casos que se van dando y asimilando todas las medidas sanitarias que va emitiendo el Ministerio de Salud y el Gobierno de la República, lo protocolos han ido cambiado mucho.
Regidor suplente Yamil Dobles: para cerrar con este tema, agradecer a la comisión municipal de emergencias esa labor extra horario que hacen que hasta los sábados y domingos tienen que reunirse para llevar a cabo un gran esfuerzo, porque yo trabajo en una zona naranja y me han contado los compañeros que trabajan y que están en una zona naranja lo complicado que son las restricciones, la economía se viene abajo aun más de lo que está, entonces para crear conciencia a los habitantes de este cantón de que estamos ahorita en amarillo y aun así se complican las cosas, entonces hacer más conciencia porque si pasamos a alerta naranja se va a complicar el triple la movilidad, la economía, la estabilidad de las familias esparzanas y eso es lo que no queremos. Instar al pueblo esparzano que tomen las medidas necesarias para que no se pase a una alerta naranja.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndica Cindy Arroyo Loria, síndico Rafael Morera Guerrero y síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**INFORME N° 004-2020 COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS.**

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza, el Miércoles 22 de Julio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza. **Miembros Presentes:** Regidor Pablo Acosta Bonilla, presidente, Síndica Cindy Arroyo Loria, Secretaria, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Yamil Dobles Díaz.

Síndico Rafael Morera Guerrero, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar **Miembros Ausentes:** Regidor Douglas Arce Solís.

Funcionarios Presentes: Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social.

Agenda

Artículo I. Análisis del oficio SM 529-2020, sobre información de casos pendientes remitidos en el oficio AME- GDHL-024-2020 suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local.

Artículo II. Revisión y discusión del Reglamento de Becas.

Artículo I

Análisis del oficio SM 529-2020, sobre información de casos pendientes remitidos en el oficio AME- GDHL-024-2020 suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local.

1. *** La comisión Especial de becas acuerda Solicitar al concejo tome el acuerdo de quitar la Beca de la estudiante ***Natalia Zúñiga Lazo***, ya que no cumple con el requisito establecido en el inciso a), pues no residente en el cantón. Mantener la beca a los estudiantes ***Angelica Yuliana Salmeron López y Ervin Salmeron López*** al amparo del inciso g) del artículo 16, ser un caso especial y justificado y que según criterio de la Coordinadora de Desarrollo Social estos beneficios se le depositen a la madre. Quitar la beca de ***Shirley Harris Chavarría***, ya que no matriculo, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no es estudiante o cursa un nivel académico. También a ***Derek Ariel Obregón Zúñiga***, ya que se trasladó a vivir a Barranca, ya que no cumple con el requisito establecido en el inciso a), al no residente en el cantón. A ***Eli Vanessa Molina Tenorio*** ya que no matriculo por falta de cupo en el Colegio, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo, las becas Universitarias de ***Keyna Dayana Mora Araya y Ana Gabriela Quirós Arguedas*** ya que no matricularon, incumpliendo el inciso b) del artículo 16 y articulo 3, pues no son estudiantes, ni se encuentran cursando un nivel académico. **APROBADO por unanimidad.**

Articulo II

Revisión y discusión del Reglamento de Becas.

1. *** La comisión Especial de becas acuerda solicitar la colaboración del Asesor Jurídico del concejo poder asistir a la próxima sesión de trabajo con el fin de poder tener criterio técnico sobre cambios o variaciones en el Reglamento de Becas. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor presidente municipal Fernando Villalobos consulta por qué están solicitando que se le deposite el beneficio a la madre y no a los estudiantes.

Regidor suplente Pablo Acosta: en la comisión hay una pequeña discusión entre lo que es SINIRUBE y la señora Sandra Rojas, coordinadora de Desarrollo Social decía que había una información de que solo se le puede depositar a los estudiantes, nosotros discutimos sobre que probablemente es una mala información, puesto que las demás instituciones que alimentan el SINIRUBE no estrictamente registran a los estudiantes como beneficiarios.

Sr. Alcalde: no podemos como cambiar las reglas del juego de un día para otro, porque SINIRUBE es una herramienta que nosotros nos agregamos a la misma hace escasos dos meses que se terminó el proceso, siento que sería como empaparse más de la herramienta SINIRUBE y si la herramienta ofrece otras opciones ajustar primero la reforma correspondiente al reglamento de Becas, si el reglamento no dice nada nosotros no tenemos por qué interpretar más allá de los instrumentos jurídicos que tenemos que acatar.
Regidor suplente Pablo Acosta: dos cosas, me gustaría que el compañero Olivier en calidad de asesor nos informe si existe algo que realmente nos imposibilite. El otro punto es poder explicar la situación de este caso en específico, que son una familia que el año pasado fue víctima de una emergencia por desastre natural, sus padres son nicaragüenses y en medio de la situación perdieron parte de la documentación y no se han podido poner al día con algunas cuestiones de trámite y ahora menos con la cuestión de la pandemia. Creemos que no contravencionamos ninguna norma tomando la decisión y que lejos de eso podríamos ayudar a paliar la situación socioeconómica que podría estar pasando esta familia de momento.
Regidor Karol Arroyo: es lo mismo, es que es una situación especial.
Indica el señor Alcalde que hay otro tema son otorgamientos de becas nuevas.
Aclara el señor Acosta Bonilla que esa beca ya estaba aprobada porque cumplían con todos los requisitos, pero no se había depositado por falta del número de cuenta.
Menciona el señor Alcalde que en ese caso, sería un tema administrativo.
Regidor Ronald Robles: lo que veo es que son como dos líneas diferentes, ya eso estaba aprobado, ahora que otra unidad se encargue de lo que es el proceso de depósito. Podemos regularlo por la lógica que siempre ha llevado el gobierno como FONABE, que siempre se le deposita al usuario y el usuario es el estudiante y no al padre, para mí es al estudiante que se le debe depositar.
Sr. Pablo Acosta: lo que me gustaría es que se trate el tema con una integridad, hay una pequeña variante de lo que el IMAS da es una transferencia monetaria condicionada y no una beca porque no va contra un récord académico y los beneficios en su mayoría por ser menores de edad en las cuentas bancarias no se le deposita a los estudiantes si no a los padres de familia.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: don Pablo me había hecho la consulta sobre este informe y yo le indiqué que la encargada de Becas designada por la administración en este caso la compañera que le recomendaba a ellos y era un criterio técnico que ella les estaba dando, uno imaginaría que ese criterio técnico es apegado al reglamento, sin embargo dada la discusión que se está dando aquí no existe ningún vacío legal en el reglamento, el artículo 13 que habla sobre el depósito de los montos de las becas no deja claro a quien hay que depositárselos, pero el artículo 2 que es sobre el ámbito de aplicación si deja muy claro que la beca es para el estudiante y cuando dice estudiantes refiere al artículo 3 que es de definiciones y estudiante para efectos de este reglamento se entenderá por estudiantes a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentren matriculados y estén cursando alguno de los niveles académicos en una institución de educación debidamente reconocida por el MEP, entonces el vacío no existe, el reglamento dice a quien se le debe depositar.

El señor Ronald Robles propone que se devuelva el primer punto a la comisión de becas.
El señor Alcalde indica que se debería revisar ese primer punto de la comisión.
Sr. Pablo Acosta: con los temas que estaban pendientes dentro del expediente de la comisión lo hicimos muy responsablemente es dar respuesta, es hacer los trámites correspondientes, nosotros hemos tratado de ser consecuentes con cada una de las decisiones, hemos sido tan consecuentes que se tomó la decisión de no aprobar becas producto de las afectaciones que pueden tener los ingresos de la Ley Caldera. En este caso en particular, creo que uno no puede quitarse la parte humana y poder ver más allá las situaciones reales, ciertamente hay que velar por el buen destinamiento de los recursos públicos y precisamente convencidos de ello es que hacemos este informe. Creo con todo respeto señor presidente que están las explicaciones dentro de que cada uno de los puntos, el resto que ha manifestado criterio profesional la señora Sandra Rojas Rojas está precisamente en el oficio en mención del artículo. Para que quede claro, la comisión ha venido haciendo su trabajo y se ha reunido más de una vez al mes.

SE ACUERDA:

1. Devolver el punto número uno del informe de la Comisión de Becas, con el fin de que se individualicen los casos, que se verifique casos que no hayan sido ya aprobado y que cuando sean casos nuevos se indique que existe contenido presupuestario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Solicitar la colaboración del Asesor Jurídico del Concejo poder asistir a la próxima sesión de trabajo con el fin de poder tener criterio técnico sobre cambios o variaciones en el Reglamento de Becas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Indica el señor presidente que según lo manifestado por el asesor que él puede asistir. pero cuando la comisión ya tenga una propuesta.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-110-2020 de fecha 28 de julio de 2020; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de la publicación realizada por la Municipalidad de Esparza, sobre la **ADJUDICACIÓN DEL REMATE DE DERECHO DE LLAVES PARA ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL N° 13 DEL MERCADO MUNICIPAL.** La misma recayó sobre el señor **Alexander Mena López,** cédula de identidad **N° 6-402-493,** por un monto de un millón doscientos treinta mil cuatrocientos sesenta y seis colones con 71/100 (¢1.230.466.71).

Esta publicación se llevó a cabo el día sábado 25 de julio de 2020, en la Gaceta Nº **182**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que sea trasladado a la Administración Municipal y para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-111-2020 de fecha 28 de julio de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPEM-875-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036,"** ambos contentivos en el **Expediente 21.900.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Es impostergable dar una mirada diferente a los datos disponibles en el país, sobre la situación de las mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza y pobreza extrema en esta epidemia, permitiendo con ello identificar las múltiples brechas que enfrentan, entre otras, desempleo, falta de oportunidades para capacitarse, estudiar, pocas alternativas de cuidado para sus hijas e hijos, poco acceso a los servicios de salud, al crédito, a vivir una vida libre de violencia, a la tenencia de una vivienda digna, a la seguridad alimentaria, a vivir libre del temor y la miseria, a disfrutar del desarrollo humano integral, para gozar del bienestar. Costa Rica al igual que una gran cantidad de países se comprometió con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a contribuir con el empoderamiento de las mujeres, en especial con las que se encuentran en condiciones de pobreza y son jefas de hogar, a las cuales esta pandemia más golpea.

Las mujeres tienen más facilidad de caer en la pobreza extrema por la falta de oportunidades y los roles que desempeñan en la sociedad, donde ocupan posiciones de subordinación y desventaja. Asimismo, les es más difícil salir de la pobreza por su dificultad para acceder a los recursos productivos por la baja remuneración de las labores a las que se dedican mayoritariamente; además, de las responsabilidades familiares que limitan su incorporación al mercado laboral, indicadores que se aumentan en la crisis actual. El total de jefaturas de hogar en pobreza no extrema, es un 14.72% lo que equivale a (229,814) hogares, de los cuales 52.88% está a cargo de hombres (121,519), y un 47.12% de mujeres (108,295), por el rol asignado socialmente a las mujeres, la jefatura femenina se enfrenta con mayores desventajas que los hombres, pues en su mayoría cuando las mujeres son cabeza de hogar lo hacen sin pareja, lo que las hace más propensas a los impactos de la pobreza y la desigualdad social.

El Sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la Republica del año 2018, establece que a excepción de tres municipios todas las demás municipalidades reportan un superávit en sus presupuestos, al igual que el Instituto de Fomento Municipal (IFAM) con un superávit de 14,301,00 millones en el año 2019. De acuerdo con la

normativa vigente, al IFAM se le asigna la recaudación de los impuestos establecidos producto del Impuesto sobre licores nacionales y sobre licores extranjeros, mediante la Ley N.°10 y sus reformas, además del impuesto sobre la cerveza nacional y extranjera regulado mediante la Ley N.° 5792 reformada por la Ley N.° 9036 (artículo 37). Los montos productos de estos impuestos, el IFAM los traslada a diferentes instituciones, según está establecido en la Ley.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un total de 5 artículos y el objetivo es el re-direccionar temporalmente los recursos provenientes del impuesto de licores y cervezas que se le giran al IFAM y a las municipalidades para crear un Fondo Solidario para un bono mensual para las mujeres jefas de hogares de cada cantón, identificadas por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, actualizado según COVID 19 y los lineamientos de calificación y priorización que emanen del uso de dicha herramienta, para la ejecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública en combate a la pobreza. Las principales propuestas planteadas son:

***ARTÍCULO 2- Alcances**–El Instituto Nacional de Fomento Municipal (IFAM) como recaudador de los impuestos trasladará durante seis meses y mientras dure la epidemia de COVID 19, el 100% de los recursos correspondientes a la institución, a las municipalidades de todo el país, conjuntamente con el porcentaje que le correspondía por ley a cada municipalidad. Las municipalidades deberán crear el Fondo para Bonos Solidarios mensuales para las mujeres jefas de hogares pobres y de extrema pobreza de su cantón, con el 100% de los recursos que reciben del IFAM.*

Los recursos se utilizarán exclusivamente para otorgar un bono solidario mensual por un periodo de seis meses prorrogables, identificadas por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. No les resultará aplicable el título IV de la Ley N.° 9635. El monto del bono para cada jefa de hogar se obtendrá de forma equitativa, dividiendo el monto total recaudado entre el número de beneficiarias de cada cantón. Los máximos jerarcas o quién ocupe sus cargos en las instituciones y o entidades públicas, deberán seleccionar el rebajo de aquellas partidas y sub-partidas presupuestarias, en donde no se han adquirido compromisos presupuestarios para el cumplimiento de la contención, disminución, retención y traslado de los recursos económicos, para los fines de esta ley.

***ARTÍCULO 3. Administración del Fondo**–Cada municipalidad creará una Comisión encargada de la organización y fiscalización del Fondo. Estará integrada por:*

a) La Presidencia de la Municipalidad
b) La II Vicealcaldía de la Municipalidad
c) La Presidencia de la Comisión Municipal de la Mujer
d) La Jefatura de la Oficina Municipal de la Mujer
e) Una persona representante de los consejos de distrito municipal.

***ARTÍCULO 4. Rendición de cuentas**–Todas las municipalidades para efectos de monitorear, evaluar y presentar mejoras en la ejecución de los recursos, deberán presentar informes de ejecución tanto al IFAM como a la Contraloría General de la Republica, de conformidad con los documentos que les soliciten.*

***ARTÍCULO 5. Implementación**–Las transferencias señaladas, deberán iniciar su aplicación a partir de la publicación de la presente ley.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el objetivo de este Proyecto de Ley es sumamente importante para proteger ese sector tan vulnerable de la población como lo son las jefas de hogar en pobreza y en extrema pobreza, no podemos dejar de lado que de aprobarse la iniciativa tal y como se encuentra redactada, se le estarían cercenando una vez más los escasos recursos económicos con que cuentan la mayoría de municipalidades de este país. Ya son varios los proyectos de ley, incluido el del presupuesto extraordinario de la República que reducen los ingresos de los presupuestos municipales, y esto aunado al aumento de morosidad, al cierre de negocios comerciales y a la poca capacidad de pago de los ciudadanos con sus obligaciones municipales, podría provocar que algunos de estos gobiernos locales deban realizar recortes en sus planillas, la no ejecución de obras e inclusive hasta la no prestación de servicios. Todas las anteriores son razones suficientes para hacer un llamado a los señores diputados que valoren la posibilidad de buscar una fuente de financiamiento diferente a la propuesta en el proyecto, si desean mantener la creación del Fondo para Bonos Solidarios mensuales para las mujeres jefas de hogares pobres y de extrema pobreza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-111-2020 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Trasladar copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-112-2020 de fecha 30 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020,** a la cual le correspondió el número de Ley **9879**.

En virtud de lo anterior, y siendo que el alcance de esta nueva herramienta jurídica comprende un recorte significativo del presupuesto que corresponde a las Municipalidades para el mantenimiento y la ampliación de la Red Vial Cantonal, según la Ley 8114, se adjunta una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **197**, a la Gaceta número **186**, publicada el día **miércoles 29 de julio de 2020**, para que sea trasladada a la Administración con la finalidad de que se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración con la finalidad que realicen los ajustes presupuestarios correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-113-2020 de fecha 30 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42474-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 12, 27 y 29 AL DECRETO EJECUTIVO No. 32833-S DEL 03 DE AGOSTO DEL 2005 (REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS).**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica se incluyen todas las autoridades administrativas de cementerios públicos y privados, se anexa al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **197**, a la Gaceta número **186**, del día miércoles 29 de julio de 2020, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-114-2020 de fecha 30 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente a la administración municipal, sobre la publicación de la **ACTUALIZACIÓN** efectuada al **MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA,** efectuada por el **ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA**, **del Ministerio de Hacienda**.

En virtud de lo anterior, y siendo que esta es una herramienta de aplicación obligatoria para todas las Municipalidades, se anexa al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **198**, a la Gaceta número **187**, del día jueves 30 de julio de 2020, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-115-2020 de fecha 31 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de **TRASLADO DE SESIONES ORDINARIAS** del Concejo Municipal de Esparza de los días **lunes que sean feriados o asuetos por ley, Decreto Ejecutivo u otro, para el día hábil inmediato siguiente, conservando la misma hora y el mismo lugar donde se celebran las sesiones ordinariamente.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día viernes 31 de julio de 2020, en la Gaceta Nº **188**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y queda en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la adenda al Convenio de cooperación entre la Asociación Administradora del Acueducto de Guadalupe de Esparza y la Municipalidad de Esparza, la cual se les hizo llegar en forma electrónica a los señores regidores para su análisis.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde a firmar la adenda al Convenio de cooperación entre la Asociación Administradora del Acueducto de Guadalupe de Esparza y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-602-2020 de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con fundamento en lo establecido en el artículo N° 4 del Código Municipal y la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, solicito se nombre como Notificador de la Municipalidad de Esparza, al funcionario Yurán Andrés Alvarado Picado, cédula de identidad número 604540812, Inspector Municipal a.i." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Con fundamento en lo indicado en la carta AME-582-2020 de la Alcaldía, nombrar como notificador al funcionario Yurán Andrés Alvarado Picado, cédula de identidad número 604540812, Inspector Municipal a.i.. Autorizar a la Administración para que realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-600-2020 de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Me permito remitir la información general del PROGRAMA DE PROYECTO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)

Nombre del Proyecto:

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, INNOVACIÓN, INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS A CLUSTERES, MEJORA DE LA GOBERNANZA MUNICIPAL, CAPACIDAD PRODUCTIVA EN GRANJAS DE AGRICULTURA FAMILIAR, GRANJAS MARINAS Y BANCOS DE GERMOPLASMA DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL DE COSTA RICA.

Se plantea un proyecto con la articulación de tres componentes 1) Programa de innovación, incubación y aceleración empresarial para los clústeres. 2) Mejora de la Gobernanza y Gestión

Municipal. 3) Producción Agropecuaria como generador de oportunidad socioeconómicas (Granjas Agrícolas - Acuícolas y Bancos de Germoplasma).

Como parte de los esfuerzos que el Gobierno de la República ha venido impulsando en materia de desarrollo productivo territorial, mediante el Programa Nacional de Clústeres, se ha venido promoviendo la conformación de clústeres en diversas partes del país, siendo la región Pacífico Central una de estas con la promoción de los clústeres de logística, industrias marinas, agro-industria, manufactura y recientes esfuerzos desde la Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Zona Económica Especial de la Región Pacífico Central (AZEEPC), para articular empresarios turísticos para promover un clúster turístico.

Esta es una iniciativa interinstitucional que está siendo articulada desde la Presidencia de la República, en coordinación con todos los ministerios e instituciones públicas que tienen relación con temas de desarrollo productivo en los territorios, de igual forma se vinculan las universidades y representantes de gobiernos locales, y el propósito es sentar las bases de un modelo de desarrollo productivo basado en la promoción de clústeres y potenciamiento de cadenas de valor que permitan generar encadenamientos productivos, mejorar la innovación y desarrollo de productos y servicios, así como la generación de empleo y mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la región.

Por otro lado, nuestra gobernanza y gestión municipal requiere ser mejorada para asegurar que nuestras municipalidades sean efectivas en la región Pacífico Central. El nivel de la gobernanza y gestión municipal impacta directamente en el desarrollo social y económico de cada cantón. Si se mejora la gobernanza y gestión municipal se mejora el impacto de la municipalidad en el desarrollo de los cantones.

Es por tal motivo que se plantea un programa de alta gerencia en administración con énfasis en gobernanza y gestión municipal y utilizando asesorías de expertos de la academia en proyectos de mejora continua.

Con respecto al punto tres de producción agropecuaria, se determinan dos iniciativas: área agrícola con banco de germoplasma, con el objetivo de disponer y ofrecer material genético de cultivos de importancia económica y cultural al pequeño productor de la Región Pacífico Central de Costa Rica. La construcción de un banco de germoplasma o banco de semillas (*in situ / ex situ/ in vitro*), permitiría conservar y garantizar la disponibilidad de recursos filogenéticos a largo plazo, para disponer de manera continua para su investigación, reproducción y mejorar el suministro de semillas, los cuales se consideran factores esenciales para la producción agrícola sostenible.

Y Acuícola: En la actualidad, gracias a los proyectos llevados a cabo por la Universidad Nacional, se ha comenzado a ver el cultivo de las ostras como una alternativa productiva para muchas de las comunidades en la costa pacífica de Costa Rica, esto debido principalmente a dos condiciones que tienen estos organismos, como son, el hecho de que son filtradores y por lo tanto se alimentan del plancton natural y por su rápido crecimiento, Es por ello que la Universidad Técnica Nacional ha desarrollado una carrera profesional para atender la futura demanda del desarrollo de esta actividad.

El desarrollo de la ostricultura vendría a actuar como fuente generadora de ingresos y activación económica de estas comunidades, así como al establecimiento de encadenamientos comerciales que impactarían a la región y al país. El proyecto ostrícola no solo busca que las

personas aprendan todo lo referente a la producción ostrícola desde un aspecto técnico, sino que busca que las personas aprendan a tener una buena salud financiera.
La acción general que se pretende es generar granjas agrícolas y granjas marinas.
Todos los proyectos, ambos mencionados son vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con coherencia del Proyecto Nacional de Desarrollo (PND) vigente.
Se ha estimado que el proyecto total (de los tres componentes) alcancen un máximo de $5.000.000 que ha establecido como limite el país cooperante.
Marco legal.
Es importante resaltar que el marco jurídico para este tipo de cooperación y desarrollo está contenido en el código municipal N° 7794
Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.
Artículo 9. - Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.
Adicionalmente, se cuenta con la ley 8828 "Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM)", que permite a las municipalidades constituir sociedades anónimas entre dichos entes públicos y sujetos de derecho privado"
Asimismo, existe la posibilidad de contratación con una unidad ejecutora para la implementación de esta cooperación internacional, con los recursos de la misma cooperación.
Es importante que el Concejo Municipal se manifieste positivamente para la presentación del formulario a MIDEPLAN, en tiempo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: lo que se busca con este proyecto es ver como se incide en capacitar pequeñas o medianas empresas donde existan estos clústeres se definan las empresas motoras cuales de las mismas pudieran encadenarse en el proceso productivo de esos clústeres y poder así comenzar a generar empleo en la zona pacífico central, igualmente va a ser para mejorar en materia de gobernanzas a las municipalidades de la región con el fin de empoderarlas un poco más, pero sobre todo revisar los diferentes índices de gestión municipal que ha venido midiendo la Contraloría General de la República a través de los años, con el fin de ver que vinculaciones hay que hacer para que esos índices de gestión municipal sean cada vez más altos en cada una de las municipalidades del Pacífico Central, y además el otro gran tema que es la producción agropecuaria como generador de oportunidad socioeconómica con eso vamos a ver como fortalecemos en materia agroalimentaria las granjas agrícolas, acuícolas y banco de germoplasma que es el tratamiento de las semillas para poder mejorarlas en razón de tener productos de mayor calidad. Es un concurso que recién inicia, lo que quiero es enterarlos desde el inicio al Concejo Municipal porque obviamente al ser un concurso internacional participan algunas otras instituciones del sector público, igualmente ver con el tiempo si clasificamos dentro de este concurso. Si nos clasifican dentro del concursos habrá que firmar algún convenio para recibir los respectivos desembolsos de la cooperación, que al ser convenios el concejo tiene que autorizarlos en su momento. Ahorita básicamente es

para enterarlos y a ver si me autorizan para participar en este proceso.
SE ACUERDA: Con fundamento de la carta AME-600-2020 de la Alcaldía, autorizar al señor Alcalde a participar en este proceso y realizar todos los trámites correspondientes. Solicitar a la Administración mantener informado al Concejo Municipal sobre este proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto si se pueden reunir esta semana, porque se les envió dos importantes presupuestos, uno es de la parte Vial que necesitan que se apruebe ese documento en este mes para ser incorporado en el ordinario y también para que revisen lo que les envió el señor Auditor que es la propuesta de los recursos que él está pidiendo se incorporen en el presupuesto ordinario para el próximo año. Sería nada más que informen el día que se reúnen para comunicarle a los compañeros de Junta Vial para que participe en forma virtual por cualquier consulta y también para que se le comunique de parte de la Secretaría al señor Auditor para que participe en forma virtual por cualquier consulta.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidor Kevin Campos Angulo: recordarles a los compañeros regidores que para este miércoles a las 2 de la tarde tenemos ya convocada la comisión de Obras Públicas, recordarle a la Administración Municipal que se habría tomado el acuerdo de la participación de la gestión vial y a la gestión jurídica para esta misma reunión. Aprovecha para convocar a la comisión de Asuntos Sociales para este miércoles, a efectos de tratar el tema que hoy se le designó. Insta al presidente de la comisión de Hacienda, ya que ese mismo día nos reunimos, que podamos analizar los dos temas pendientes de esa comisión. Conozco la situación de don Fernando que por el tema de horario laboral no puede participar. La regidora Karol Arroyo es presidenta de la comisión de Hacienda y Presupuesto si ella lo tiene a bien se puede convocar a las 3:30 pm.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: me gustaría en nombre de todos, no solo de la fracción de Liberación Nacional, extender desde acá un agradecimiento a los miembros de la Asociación de Juanilama, a la gente de Acontecer Espartano, que fueron personas que el día de ayer gracias al trabajo y al aporte de cada uno de ellos hacer el recorrido de la Virgen, no hay palabras para poder describir el hecho de que muchos adultos mayores que no pueden salir de sus casas, que ya desde hace años no pueden hacer esa tradicional romería pudieron ver pasar la imagen de la Virgen por sus casas, ver a muchos niños con sus padres en las burbujas sociales, también para aprovechar vivir este momento ese signo de fe. Hay que externarles a ellos el agradecimiento por haber hecho posible esto, muchas familias hicieron sus altarcitos, creo que es lo que nos ha hecho grandes como pueblo y como cantón porque a pesar de muchas cosas y de muchas situaciones sociales, movimientos e ideologías que se han venido implantando este cantón todavía es practicante, creyente y creo que los que somos creyentes, tenemos la certeza de que por ejemplo, con el covid nos ha ido bien gracias a que tenemos nuestra fe y nuestra esperanza puesta en Dios.

Agradecerle al señor Alcalde, a la señora vicealcaldesa y por supuesto al jerarca del Ministerio de Salud porque a raíz de la situación del cantón, de la alerta sindrómica teníamos mucho miedo, pero la gente se ha portando bastante bien, felicitar a la gente que se pudo comportar a la altura y pudo acatar las medidas. Siento un gozo muy grande como representante de mis mismos coterráneos, de poder decir se pueden hacer cosas y todo nos va a salir bien.
Fernando Villalobos: les consulta a los regidores de hacer el intento de sesionar virtualmente el próximo lunes, y les consulta quienes creen que pueden conectarse virtualmente, hay varios que pueden conectarse.
Regidora Fiorella Ramírez: quiero hacer una reflexión tras lo ocurrido a la Dra. María Luisa Cedeño, en el Hotel Mansión Inn, donde ella fue a vacacionar y fue cruelmente asesinada, lo mismo que la madre y la hija que fueron asesinadas recientemente la semana pasada, nadie puede decir que la doctora estaba buscando el peligro como algunos dicen y justifican estos horrores, estaba durmiendo en su cama en un hotel de cinco estrellas, nuevamente no hay lugar seguro para una mujer que pueda estar sin miedo a ser violada, golpeada o asesinada, que la muerte espantosa de la Dra. María Luisa Cedeño no quede impune.
Regidor suplente Douglas Arce: lo primero es informarle a este Concejo que ya el miércoles a las 10 de la mañana tenemos la visita de las empresas que van a ofertar para la construcción del puente de Mata Limón, tenemos la visita de campo con la ingeniera del MOPT y el INCOP que es el que está liderando la contratación, esperamos que ya esta sea el último paso para poder sacar la licitación abreviada y así tener ya la empresa constructora del puente, esperaría que este proceso sea muy rápido, tengo la fe que dentro de dos semanas se estará abriendo la licitación para saber cual es la empresa ganadora. Por otro lado don Asdrúbal seguimos teniendo problemas graves en la entrada de Cambalache con los camiones, ahí no hay manera, obstaculizan el paso, vamos a tener que ver como hacemos para hacerle llegar una nota a esa gente, habían puesto unos puntos donde se podían meter en medio de los camiones para poder darle paso a la otra gente que venía y eso no lo cumplen, incluso ahora en la tarde ya estaban hasta llegando a la carretera principal, tal vez buscar algún mecanismo donde se esperen por algún lado, algo hay que hacer porque ahí pasa el bus también, ya esa carretera está destruida y no se puede ni orillar porque se va entre un hueco. Entonces es un problema grave lo que tenemos con esos camiones en la enterada a Cambalache.
Síndico Christian Badilla: informar que en el mercado no están funcionando las cámaras, entonces que tome nota el señor Alcalde y le pase la información a los compañeros de TI, el Administrador del Mercado nos dijo que había un problema.
Indica el señor Alcalde que va a tomar nota de ese asunto.
Regidor suplente Pablo Acosta: con todo respeto, quisiera pedirles a los compañeros regidores propietarios si pueden valorar ver esa comisión de último porque me gustaría asistir como lo plantee anteriormente, de igual manera van a haber otras.
Regidor Kevin Campos: únicamente para recordar que ya para esa comisión se convocó mediante acuerdo de un informe de comisión que se aprobó la semana

pasada y también se convocó a funcionarios municipales, entonces ya el compromiso con ellos estaría para comenzar a las 2 de la tarde la comisión.

Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos del lunes tres de agosto del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**